



REF: DECLARA COMO ADMISIBLES LAS POSTULACIONES EN EL TERRITORIO QUE INDICA, PARA EL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2024, PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA".

RESOLUCION EXENTA N° 0823
ANTOFAGASTA, 04 OCT. 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta SSS N° 0123 de 2024, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta SSS N° 068 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones Técnicas para los Centros Temporales de Superación (CTS) del Programa Noche Digna; en el Oficio Circular N° 20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el Oficio Circular N° 29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del Oficio Circular N° 20 de 2023; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazando correspondiente, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta SSS N° 0728/2024, del 07 de agosto del 2024, de la Subsecretaría de Servicio Sociales, aprueba las *Bases Administrativas y Técnicas* del CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2024, PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA".
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el **Punto 8.** de las *Bases Administrativas y Técnicas*, aprobadas según el MEMO N° 002, con fecha 02 de octubre 2024; de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, se designa una comisión evaluadora con fecha 02 de octubre de 2024, integrada por los siguientes funcionarios (as): **ELIZABETH REYES MORALES (R.U.N: 12.575.829-0)**, **LARENSKA PAVEZ BARRERA (R.U.N: 18.216.403-8)**, y **CARLA LABRA CORTÉS (R.U.N: 13.936.454-6)**; y quienes finalmente firman la respectiva **Acta de Admisibilidad**.

3. Que, por su parte, los miembros de la comisión evaluadora dejan constancia que no poseen conflicto de intereses con alguno de los ejecutores a evaluar.
4. Que, como consta en el **Acta de Admisibilidad**, del 03 de octubre del 2024, la comisión evaluadora el **CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2024, PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, establece la evaluación de las propuestas presentadas, en concordancia a los requisitos vertidos en el **Punto 8.**, denominado **PROCESO DE ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN**.
5. Que, como señala el **Acta de Admisibilidad**, vencido el plazo de postulación, y en cumplimiento a lo establecido en las *Bases Administrativas y Técnicas* del concurso, aprobadas según Resolución Exenta la Resolución Exenta SSS N°0728/2024, del 07 de agosto del 2024, por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Se informa que la comisión evaluadora, sesionando el 03 de octubre de 2024, realiza la revisión de antecedentes, verificando que de **02** (N°) antecedentes presentados, **02** (N°) de ellos, cumplen con los requisitos establecidos.
6. Así, en base al considerando anterior, la comisión evaluadora realiza la verificación de los antecedentes de postulación de los oferentes; declarando como **ADMISIBLES**, a los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica TABOR.	65.089.650-5	Comuna de Antofagasta / Centro Día.
2	Organización No Gubernamental (ONG) de Desarrollo TREKAN.	65.106.202-0	Comuna de Antofagasta / Centro Día.

7. Que, vistos los antecedentes que me confiere la ley.

RESUELVO:

1. Declárese ADMISIBLE a las siguientes postulaciones al **CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2024, PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	TERRITORIO QUE POSTULA
1	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica TABOR.	65.089.650-5	Comuna de Antofagasta / Centro Día.
2	Organización No Gubernamental (ONG) de Desarrollo TREKAN.	65.106.202-0	Comuna de Antofagasta / Centro Día.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE



ANDREA BAZAES FIGUEROA
Secretaria Regional Ministerial
De Desarrollo Social y Familia (s)
Región de Antofagasta.

CLC/MAA

MEMO **002/2024**

ANT. No hay

MAT. Designa Comisión de Evaluación para proceso de admisibilidad y selección del concurso "Programa noche digna, Componente:2 Centros temporales para la superación de la pobreza, año 2024, para la región de Antofagasta y sus anexos, correspondiente a la partida 21, Capítulo 01, Programa 01, subtítulo 24, Item 01, Asignación 998, de la Ley n° 21.640 de presupuesto del sector público para el año 2024.

ANTOFAGASTA, 02 OCT. 2024

DE: MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ, SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A: ANDREA BAZAES FIGUEROA, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE ANTOFAGASTA.

Junto con saludar cordialmente, en el marco de la Resolución Exenta N°0728, de fecha 7 de agosto de 2024, que aprueba las bases administrativas y técnicas del concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: centros temporales para la Superación, año 2024, para la región de Antofagasta y sus anexos, Correspondiente a la partida 21, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 01, Asignación 998, de la ley n°21.640 de Presupuesto del sector público para el AÑO 2024 y conforme al punto 8 de las mismas, sobre el proceso de admisibilidad y selección, en que se informa que "Vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N°3 del Itinerario del Concurso, la Secretaría Regional Ministerial respectiva, en adelante e indistintamente "la SEREMI", designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios/as con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.

La Comisión de Evaluación, deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual verificará el cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación, en los plazos señalados en el itinerario del concurso:

- (i) Que la institución postulante sea una entidad habilitada para postular.
- (ii) Que la institución cumpla con la antigüedad mínima requerida, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2° de las presentes Bases.
- (iii) Que, el objeto social de la institución postulante sea pertinente con la actividad a desarrollar, de acuerdo a lo indicado en sus estatutos, acta de constitución u otro según corresponda, presentados en la postulación.

- (iv) Que la entidad postulante, acompañe en la postulación en SIGEC los documentos exigidos en el numeral 7.2 de las presentes Bases, según corresponda.
- (v) Que la postulación se haya realizado acorde al Formulario de Postulación de Proyectos contenido en el Anexo N°3 de las presentes Bases y se presente íntegramente completado como se exige en el numeral 7.2 anterior.
- (vi) Que la postulación se haya realizado dentro del plazo establecido en el Itinerario del concurso.
- (vii) Que, el monto de la postulación no supere los máximos definidos en las presentes Bases;

En este contexto, los funcionarios que componen la mencionada comisión son:

- Elizabeth Reyes Morales, rut 12.575.829-0
- Larenska Pavez Barrera, rut 18.216.403-8
- Carla Labra Cortés, rut 13.936.454-6

Agradeciendo de antemano su participación, se despide atentamente,




CLC/MAA

DISTRIBUCIÓN:

1. Encargado programa noche digna
2. Archivo.
3. SDOC N°E _____/



Acta de Admisibilidad

“Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2024, para la Región de Antofagasta”.

En región de Antofagasta de Chile, a tres de octubre de 2024, siendo 11:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, ubicada en Arturo Prat N°384, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para Personas en Situación de Calle 2024, región de Antofagasta”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta,

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| 1.- Sr(a) Elizabeth Reyes Morales | R.U.N 12.575.829-0 |
| 2.- Sr(a) Larenska Pavez Barrera | R.U.N 18.216.403-8 |
| 3.- Sr(a) Carla Labra Cortés | R.U.N 13.936.454-6 |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para Personas en Situación de Calle 2024, para la región de Antofagasta”. Se informa que habiendo realizado la revisión de 02 antecedentes, 02 de ellos cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta SEREMI:



Tipo de dispositivo	Capacidad	Tiempo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT
Centro día	25	365	Antofagasta	73.450.000	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica TABOR	65.089.650-5
Centro día	25	365	Antofagasta	73.450.000	Organización no gubernamental de desarrollo TREKAN	65.106.202-0

Firman en señal de aceptación:



Sra. ELIZABETH REYES MORALES

R.U.N.: 12.575.829-0



Sra. GABRIELA LABRA CORTÉS

R.U.N.: 13.936.454-6



Sr. LARENSKA PAVEZ BARRERA

R.U.N.: 18.216.403-8

En Antofagasta, a 03 de octubre de 2024.